

PÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00898-00  
DEMANDANTE: ONOYAMA SAS  
DEMANDADO: MABEL MEJIA

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la audiencia programada para el pasado 16 de septiembre de 2020, no pudo ser llevada a cabo debido a los problemas de conectividad presentado con el aplicativo, se fija el día 01- octubre - 2020, a la hora de las 2:30 p.m., para que tenga lugar la audiencia programada mediante auto de fecha 28 de agosto de 2020, en los términos del mentado auto.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.  
  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT